Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN Nº 180/2011

VISTA:

La nota presentada por el Dr. Alberto Díaz Cafferata, por la que solicita autorización para dictar el Curso de Economía y Comercio Internacional en la Maestría en Comercio Internacional que ofrece la Escuela de Graduados de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Díaz Cafferata revista en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular DE en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que de acuerdo a lo manifestado por el docente el dictado del curso se desarrollará en un total de seis (6) horas, entre el 27 de abril y el 23 de junio del corriente, no interfiriendo con sus actividades en esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Asuntos Académicos:

Que la petición encuadra en lo dispuesto por el Art. 2º, inc. 1, de la Ordenanza HCS Nº 5/2000, por lo que corresponde hacer lugar al requerimiento; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.- Dejar constancia que el Dr. ALBERTO M. DIAZ CAFFERATA (Legajo Nº 10.739)</u> en su carácter de Profesor Titular de dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, ha sido autorizado a dictar el Curso de Economía y Comercio Internacional en la Maestría en Comercio Internacional, en la Escuela de Graduados de esta Facultad, entre el 27 de abril y el 23 de junio del corriente, con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000.

Art. 2°.-Comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

ľ۷

Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. MEFREDO FELIX BLANCO
MECANI
MACDICIAD DE CIENCIAS ECONOMICAS